

**Instrucciones:** En el tiempo máximo de dos horas y ayudado de una calculadora no programable y la selección legislativa editada por la UNED (*pero únicamente ésta*) dé respuesta razonada y jurídicamente argumentada a las cuestiones a continuación propuestas, teniendo presente que para considerar válidas sus contestaciones no basta con el cálculo correcto de lo pedido ni la mera enunciación de la respuesta, sino que es imprescindible que vayan acompañadas de la razón que fundamenta su pronunciamiento y los preceptos legales en los que se basa para hacerlo

## **SÓLO SE ATENDERÁN PETICIONES DE REVISIÓN AJUSTADAS EN PLAZO Y FORMA A LO INDICADO EN EL CURSO VIRTUAL**

**IRPF/1.-** Cifre la base del IRPF de Eloy, jubilado con una pensión íntegra en el ejercicio de 15.000 €, retención del 10% y sin cotizar a la S. Social por su condición de jubilado, sabiéndose que es arrendatario de un piso de un familiar de su mujer (ya fallecida) por 400 €/mes, el cual, por vivir en casa de su hijo lo tiene subarrendado a un sobrino suyo por 900 €/mes; tratándose de un inmueble con V. catastral 100.000 € (20% corresponden al suelo) adquirido por 150.000 € con gastos: comunidad (100 €/año) e IBI (300 €), que corren a cuenta del subarrendador

**IRPF/2.-** Cifre las bases de Pedro al que la empresa abonó en el ejercicio 32.000 € líquidos y aportó a su P. de pensiones 5.000 €, reteniéndole el 20% a cuenta del IRPF y siendo su cotización a la S. Social 2.000 €. Además, colabora con una ONG que no le retribuye pero hace una aportación a su plan de pensiones de 4.000 €/año, al que también él ha aportado en el ejercicio otros 6.000 €. Se sabe también que posee un local adquirido por 400.000 € con valor catastral no revisado en el ejercicio de 250.000 € (50.000 corresponden al solar) que tiene arrendado a un empresario por 36.000 €/año soportando él gastos por 1.100 € (IBI), 900 (comunidad) y una derrama de 2.000 por una reparación estructural; conociéndose que en septiembre el arrendatario traspasó la empresa a un tercero acordando con Pedro mantener al nuevo arrendatario el arrendamiento a cambio de una participación en el traspaso de 6.000 € que le abonan ese mismo mes.

**IVA/1** Germán, cooperativista de una almazara de Jaén, entrega a la misma su cosecha de aceitunas para su transformación en aceite, el cual, desde la propia almazara, es vendido por la cooperativa a un mayorista navarro y transportada hasta su depósito en Puente de la Reina por cuenta de ella. Establezca, al hilo de su conceptualización por LIVA, las entregas de bienes que cabe considerar en este enunciado

**IVA/2** Debido a la paulatina pérdida de población, el ayuntamiento de una localidad castellana ha debido asumir por un lado, las tareas del matadero local que hasta entonces desempeñaba un particular y cobrar él las tarifas ordinarias a los propietarios de las reses, y por otro, las de recogida de basuras cobrando una tasa a los vecinos, en lugar de financiar con cargo a los presupuestos ordinarios la contrata que tenía con una empresa privada. Considere ambas operaciones de cara al IVA

**IVA/3** Luís, mayorista de aceite de oliva, adquiere directamente en Italia a su productor una partida de aceite, vendiendo de inmediato la mitad a un comercial holandés al que hace llegar la mercancía por carretera desde el almacén del aceitero italiano por cuenta suya. Asimismo, antes de un mes vende la otra mitad a una red de establecimientos de Milán. Establezca el lugar de realización de estas operaciones de cara al IVA

**IVA/4** Debido a la conversión de una carretera en autovía, a Marcos, propietario de una fábrica de sifones próxima a Sevilla, que es donde reside, le han expropiado una porción de una finca que había heredado en el pueblo. ¿Tiene ello alguna repercusión a efectos de IVA?